

boletín oficial de la provincia



núm. 157



viernes, 22 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03954

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (http://villalmanzo.sedelectronica.es).

A 6 de agosto de 2025.

El alcalde, Pablo Obregón Sanz

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es